

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Hora de comienzo: 9:10

Hora terminación: 15:00

SRES. ASISTENTES:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

Tenientes de Alcalde: Don Jacinto Muñoz Madrid, Doña María Pilar Pintor Alonso, Don Sergio Pelayo Jimeno, Doña Juana Isabel Cid Vadillo, Don Francisco Javier Rodríguez Ros, Doña Susana Rosa Pérez Custodio, Doña Paula Conesa Barón, Doña Laura Ruiz Gutiérrez, Don Javier de las Montañas Vázquez Hueso.

Concejales: Don Jorge Juliá Aguilera, Doña Yessica Rodríguez Espinosa, Doña María Solanes Mur, Don Ángel Martínez León, Doña Montserrat Barroso Macías, Juan Miguel Lozano Domínguez, Don Daniel Moreno López, Don Fernando Silva López, Doña Francisca Pizarro Anillo, Don Jesús Pascual Delgado, Doña Ana María Jarillo Rueda, Don Francisco Javier Viso Pérez, Doña Leonor Rodríguez Salcedo, Don Antonio Gallardo Tejeda, Don Jorge Domínguez Clavijo.

Secretario General: Don José Luis López Guío.

Interventor de Fondos: Don Antonio Corrales Lara.

Oficial de Actas: Don Juan Francisco Pereira Casas.

PUNTO PRIMERO.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), acuerda aprobar las Actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 12 y 30 de septiembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario numerados del 7.962 al 9.439, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2019.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía.

3.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), acuerda ratificar Decreto de la Alcaldía número 8643 de fecha 14 de noviembre de 2019 en relación con designar

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpjLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



como representante del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

3.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Domínguez) y 3 votos en contra (Señores: Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo) acuerda ratificar Decreto dictado por la Alcaldía, num. 9061 de fecha 28/11/19 por el que se resuelve la prórroga de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS, DE ESTA CIUDAD DE ALGECIRAS”.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

4.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), y 9 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo) acuerda aprobar, con carácter provisional, la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), y 9 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo) acuerda aprobar, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Alcantarillado, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4.3.- A petición del Sr. Alcalde se trata como asunto de urgencia el examen, discusión y en su caso aprobación, del presupuesto de esta Corporación Municipal para el ejercicio 2.020, así como las bases de ejecución del mismo y la modificación de la plantilla municipal.

4.4.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la revisión del canon de del servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas de la ciudad de Algeciras para el año 2019 en la cantidad de 116.416,28.- euros, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos Accidental de fecha 11 de noviembre de 2019.

4.5.- La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Rodríguez Salcedo, Gallardo y

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpJLgtfynA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

ACTAS

Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Jarillo), considerándose abstención el voto del Señores Viso y Jarillo por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adjudicar el contrato suministro de GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en las condiciones que figuran en su oferta, a la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN y aprobar el gasto correspondiente por importe de 8.878.298,30.-€ con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 32710-23109- 2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro Día”.

4.6.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adjudicar el contrato de servicios de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 43/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DEL MERCADO POSTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN” a la mercantil RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. y aprobar el gasto correspondiente por importe de 181.500,00 € y 423,500,00 € con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria 54150 92008 2220100 ejercicios 2019-2024.

4.7.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la revisión de precios solicitada por la Empresa INNOVIA COPTLIA, S.A.U., adjudicataria del Contrato de Servicio de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, procediéndose a aplicar el 2,2% del I.P.C. según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y autorizar y disponer el gasto de 281.792,99.- € y 59.176,53.- € en concepto de IVA, con cargo a la partida 32410-13300-2279902 del vigente Presupuesto General.

4.8.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar el Expediente Colectivo “DVE 02/2019” de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, cuyo IMPORTE PRINCIPAL asciende a nueve millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros con un céntimo (9.347.268,01 €), correspondiente a los ejercicios 2007 a 2013, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente, previo informe y fiscalización por la Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

4.9.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Ga-

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpjLgtfynA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

ACTAS

llardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar el Expediente Colectivo “DVE 01/2019” de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, cuyo IMPORTE PRINCIPAL asciende a veinte millones setecientos trece mil quinientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (20.713.559,42 €), correspondientes a los ejercicios 1994 a 2006, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente, previo informe y fiscalización por la Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

4.10.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada informe elaborado por la Tesorería de Fondos en relación al periodo medio de pago 2º trimestre de 2019.

4.11.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada informe elaborado por la Tesorería de Fondos en relación al periodo medio de pago 3º trimestre de 2019.

4.12.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), 7 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Rodríguez Salcedo), y 2 abstención (Señor: Viso y Gallardo), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos año 2019, por un importe total de 587.306,17.- euros.

4.13.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), 7 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Rodríguez Salcedo), y 2 abstención (Señor: Viso y Gallardo), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente al ejercicio 2018.

4.14.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela nº1002 destinada a uso agrario segregada de la agrupación de los bienes 319, 320, 562, 565 y 566, situada en el Polígono Industrial de la Menacha, con una superficie de 116.972 m²

4.15.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela nº1001 destinada a parque urbano segregada de la agrupación de los bienes 319, 320, 562, 565 y 566 situadas en el Polígono Industrial de La Menacha, con una superficie de 65.047m².

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpJLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

4.16.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de la agrupación de los bienes 319, 320, 562, 565 y 566 del inventario de bienes.

4.17.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la incluir puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela nº 1000 destinada a uso deportivo segregada de la agrupación de los bienes 319,320,562,565 y 566 del Polígono Industrial de La Menacha, con una superficie de 67.515 m².

4.18.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja del Bien 566 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a parcela destinada a sistema general viario en el Polígono Industrial de La Menacha, con una superficie de 66.632 m².

4.19.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja del Bien 565 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la parcela destinada a sistema general de protección del paisaje de, con una superficie de 93.903 m².

4.20.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja del Bien 562 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la parcela destinada a equipamiento social situada en el Polígono Industrial de La Menacha, con una superficie de 3.980 m².

4.21.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja del Bien 320 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpJLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

la parcela destinada a parque deportivo sito en el Polígono Industrial La Menacha, con una superficie de 16.743 m².

4.22.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja del Bien 319 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la parcela destinada a sistema general deportivo en el Polígono Industrial de La Menacha, con una superficie de 68.276 m²

4.23.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la baja por Sentencia Judicial del Bien nº 10 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, Molino de Escalona.

4.24.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar propuesta abono gratificación personal policía local, por servicios realizados fuera de la jornada laboral, durante agosto 2019 por un importe de 9.196,00.- Euros.

4.25.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar propuesta abono gratificación personal policía local, por servicios realizados fuera de la jornada laboral, durante septiembre 2019 por un importe de 9.804,00.- Euros.

4.26.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir al Sr. Diaz Sánchez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

4.27.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpJLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

bir al Sr. Becerra Navarro, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

4.28.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir al Sr. Torrubia Moreno, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

4.29.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir al Sr. Chocanno Espinosa, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

4.30.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir al Sr. Andrades Gutierrez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

5.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar, inicialmente, el PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL PORMENORIZADA DEL PGOU, PARA CAMBIO DE USO DEL EDIFICIO DE CORREOS EN ALGECIRAS, a tenor de lo establecido en el art. 32.1.1ª a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y con las consideraciones recogidas en el informe emitido por el Sr. Arquitecto, de fecha 23 de febrero de 2018 y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

6.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda ratificar la urgencia del expediente sobre continuidad contrato con la empresa adjudicataria SICE, del mantenimiento de la red municipal de instalaciones de alumbrado exterior, de esta ciudad.

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpjLgtfynA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

ACTAS

La Corporación Municipal Plenaria por 18 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 7 abstención (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, con el actual adjudicatario SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A) (SICE), hasta que se produzca la nueva adjudicación del contrato (fecha estimada de la posible formalización del contrato, Junio de 2020 según Ingeniero Industrial Municipal).

6.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 9 abstención (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo), acuerda ratificar la urgencia del expediente sobre examen, discusión y en su caso aprobación, del presupuesto de esta corporación municipal para el ejercicio 2.020, así como las bases de ejecución del mismo y la modificación de la plantilla municipal.

La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), y 8 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) y 1 abstención (Señor: Gallardo) acuerda aprobar el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles “Empresa Municipal de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Algeciras S.A.” (EMCALSA) y “Actividades de Limpieza y Gestión, S.A.” (ALGESSA), correspondientes al ejercicio de 2.020 por un importe total consolidado en su Estado de Ingresos de 131.496.125,71.- Euros, y en su Estado de Gastos de 119.348.249,51.-Euros.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

7.1.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 3 abstención (Señor: Solanes, Silva y Viso), considerándose abstención el voto de los Señores Solanes, Silva y Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar moción presentada por el grupo municipal de Adelante Algeciras relativa a la reforma y mejora del “CEIP Campo de Gibraltar”.

7.2.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos relativa a conmemoración del día Internacional contra la corrupción.

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpJLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

7.3.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 7 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Rodríguez Salcedo), 16 votos en contra (Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Gallardo), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda rechazar moción presentada por el grupo municipal Socialista para establecer la mediación de cómo y cuándo reduce el Ayuntamiento su huella de carbono y la de la ciudad.

7.4.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 7 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Rodríguez Salcedo), 17 votos en contra (Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda rechazar moción presentada por el grupo municipal Socialista para reclamar inversiones y mejoras en la sanidad pública de Algeciras y el Campo de Gibraltar.

7.5.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 18 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), 6 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual y Jarillo) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar con las modificaciones realizadas "in voce" por su proponente, moción presentada por el grupo municipal de VOX sobre las consecuencias de la Sentencia nº490/2019 de la Audiencia Provincial de Sevilla, el mayor caso de corrupción política en la historia de la reciente democracia española: el caso "ERES".

7.6.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar moción presentada por el grupo municipal Popular para instalar a la Junta de Andalucía a declarar bien de interés cultural inmaterial al belenismo.

7.7.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Viso), considerándose abstención el voto del Señor Viso por

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpjLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar moción presentada por el grupo municipal Popular para que el Gobierno de la nación, a la mayor celeridad posible, lleve a cabo un aporte de arena para las playas de “Rinconillo” y “Getares”, incluida la propuesta in voce realizada por el grupo municipal socialista.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Lozano hace uso de la palabra y manifiesta lo que sigue:

Desear, a todos, unas Felices Fiestas y una Feliz Navidad.

El Sr. Alcalde dice:

Dejaremos en un ambiente a los algecireños, en nombre de toda la corporación, una Feliz Navidad y a los no creyentes un Feliz Solsticio de Invierno.

Algeciras, a la fecha indicada al margen de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	TteDkCt/OJbmbpjLgtfynA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	19/12/2019 13:15:17
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	19/12/2019 12:01:11
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

